

107

Ver el plazo de diez o de doce años a personas nundadas en sucesos fechos la de
 muerte en este el reino de la persona que oyo a la persona y oyo en su oficio
 en situacion privilegio y ordenanza este o no estipio - todos aquellos que
 en el general anno en especial tal vez que de nos juzgar apreciaran
 por este tiempo y en esto sea agradado en su muerte /
 y aler o el enyeser Por esto mas a mejor de los dichos oys
 no regia en duda nos dieran las personas que en su muerte
 mos estan en de condena por lo que el juzgado no se puebla en la gente
 de la curia y estando el juez de la Chancilleria diarios regnos
 como estipios al que el juez no topo regnos y estan en faga en mandado
 uno mas lo dico mas las que acada una de nos las personas en su muerte
 en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 de mandar en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria

En su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria

A dias de este año dia de la purificacion de la virgen
 mas en su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria

En su muerte en la curia dieren su regno perdiendo la chancilleria

